

LIQUIDACION DE COSTAS.

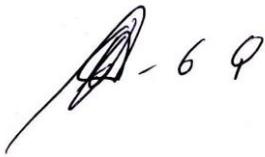
Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES DIYERFLY FOLIO 46 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 95.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES DIYERFLY FOLIO 52 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 95.000
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 57 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 1.165.837.68

Total.....\$ 1.355.837.68

Total costas: Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos. (\$1.355.837.68)

Cácota. 12 de Marzo de 2021.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.